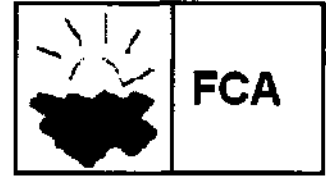


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 23 de Octubre de 2013.
CUDAP: 0054335/2013

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por los Docentes de la Cátedra de Maquinaria Agrícola, con motivo de dictar el curso "**Tractores: estrategias para un desempeño eficiente y seguro**" dirigidas a contratistas Rurales, el día 30 de Octubre del corriente año en la Localidad de Jesús María, provincia de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

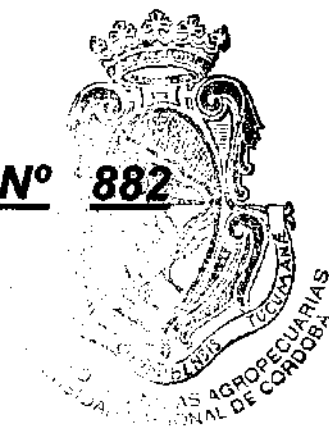
ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrirán los Docentes de la Cátedra de Maquinaria Agrícola del Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural que se detallan a continuación, con motivo de dictar el curso "**Tractores: estrategias para un desempeño eficiente y seguro**" dirigidas a contratistas Rurales, el día 30 de Octubre del corriente año en la Localidad de Jesús María, provincia de Córdoba, en el marco del Convenio Especifico de Cooperación y Asistencia Técnica entre la Universidad Nacional de Córdoba-Facultad de Ciencias Agropecuarias y la Sociedad Rural de Jesús María, en el marco de lo dispuesto por el Art. 10º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

Ing. Agr. Msc. Jorge COSIANSI (Leg. N° 18.904) Prof. Titular (D.E.)
Ing. Agr. Víctor ALVAREZ LOSADA (Leg. N° 21.721) Prof. Asociado (D.E.)
Ing. Agr. Danilo DA RIVA (Leg. N° 23.851) Prof. Asistente (D.E.)
Ing. Agr. Sergio HAYIPANTELLI (Leg. N° 26.197) Prof. Adjunto (D.E.)
Ing. Agr. Luis María RINDERTSMA (Leg. N° 28.415) Prof. Ayudante A (D.E.)

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido notifíquese al Área Económico Financiera, a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y a los interesados. Cumplido, Archívese.

Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 882
E.D./



Ing. Agr. M. Sr. DANIEL ANTONIO PESTRINI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba